

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre
su 56° período de sesiones, celebrado en Bonn del
6 al 16 de junio de 2022****Índice**

	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	5
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	5
A. Aprobación del programa	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	7
C. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional	8
D. Actividades aprobadas	9
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa)	9
A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	9
B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	9
C. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	9
D. Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional.....	9
E. Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al segundo período de compromiso	10
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa)	10
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	10
B. Apoyo financiero y técnico.....	10
C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	10
D. Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional	10



V.	Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3 (tema 5 del programa).....	11
VI.	Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3* (tema 6 del programa).....	12
VII.	Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París (tema 7 del programa).....	12
VIII.	Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución* (tema 8 del programa).....	13
IX.	Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura* (tema 9 del programa).....	14
X.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 10 del programa).....	16
XI.	Planes nacionales de adaptación (tema 11 del programa).....	18
XII.	Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático* (tema 12 del programa).....	18
XIII.	Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico (tema 13 del programa).....	19
	A. Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.....	19
	B. Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21.....	19
	C. Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.....	20
XIV.	Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación (tema 14 del programa).....	21
	A. Composición de la Junta del Fondo de Adaptación.....	21
	B. Cuarto examen del Fondo de Adaptación.....	22
XV.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (tema 15 del programa).....	23
	A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.....	23
	B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.....	24
XVI.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París* (tema 16 del programa).....	24
XVII.	Género y cambio climático (tema 17 del programa).....	26
XVIII.	Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático (tema 18 del programa).....	26
XIX.	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (tema 19 del programa).....	27
XX.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 20 del programa).....	30
	A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021.....	30
	B. Otros asuntos presupuestarios.....	30
	C. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría.....	30
	D. Informe anual de la Convención Marco.....	30
XXI.	Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3* (tema 21 del programa).....	31
XXII.	Otros asuntos (tema 22 del programa).....	33
XXIII.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 23 del programa).....	33

Adición – FCCC/SBI/2022/10/Add.1

Proyectos de decisión que se someten a la consideración y la aprobación de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
DEE 2	diálogo de expertos estructurado sobre el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo
ENT	evaluación de las necesidades de tecnología
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PDA	Países en Desarrollo Afines
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación
RCE	reducción certificada de las emisiones

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El OSE 56 se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 6 al 16 de junio de 2022.
2. La Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), declaró abierto el período de sesiones el lunes 6 de junio y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Juan Carlos Monterrey Gómez (Panamá) como Vicepresidente y a Aysin Turpanci (Türkiye) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 6 de junio, el OSE examinó las notas de la Secretaria Ejecutiva que contenían el programa provisional y anotaciones y el suplemento del programa provisional¹. El suplemento del programa provisional se publicó, de conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplicaba, atendiendo a una petición del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los PDA, de que se incluyeran los temas titulados “Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación” y “Asuntos relacionados con el Diálogo de Glasgow relativo a las pérdidas y los daños”².
4. Tras las consultas sobre el suplemento del programa provisional, celebradas con las Partes antes de la apertura del período de sesiones, la Presidenta propuso, en la primera sesión, que el OSE aprobara el suplemento del programa provisional, a excepción del tema 22, con las modificaciones introducidas oralmente al enunciado del tema 21, que pasó a ser “Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3”, dejando el subtema 4 a) en suspenso. La Presidenta también propuso mantener consultas con las Partes durante el período de sesiones en curso acerca de cómo proceder con respecto a los temas 4 a) y 22 del suplemento del programa provisional, e informar al respecto en un momento posterior del período de sesiones. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China y en nombre de los PDA³.
5. A propuesta de la Presidenta, la CP aprobó el siguiente programa⁴:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - d) Actividades aprobadas.

¹ FCCC/SBI/2022/1 y Add.1.

² Incluidos como temas 21 y 22 del suplemento del programa provisional.

³ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 2:36:16).

⁴ Los temas comunes de los programas del OSE 56 y el OSACT 56 se indican con un asterisco.

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - d) Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional;
 - e) Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al segundo período de compromiso.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (*dejado en suspenso*);
 - b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - d) Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional.
5. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3.
6. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3*.
7. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*.
8. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*.
9. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*.
10. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
11. Planes nacionales de adaptación.
12. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
 - b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.

14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:
 - a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación.
15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
16. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
17. Género y cambio climático.
18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021;
 - b) Otros asuntos presupuestarios;
 - c) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - d) Informe anual de la Convención Marco.
21. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3*.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

6. En la tercera sesión, celebrada el 16 de junio, la Presidenta informó de sus consultas acerca del subtema 4 a) del programa. Informó a las Partes de que se necesitaba más tiempo para acordar los próximos pasos en relación con ese subtema, que se incluirá en el programa provisional del OSE 57 (noviembre de 2022). Señaló que, gracias a las consultas, las Partes habían empezado a estudiar de qué forma el programa del OSE podía reflejar las crecientes demandas relativas a los arreglos existentes en materia de medición, notificación y verificación y al marco de transparencia reforzado. Invitó a las Partes y a los grupos de Partes a seguir reflexionando al respecto para que los debates iniciados en el período de sesiones en curso pudieran continuar en el OSE 57.

7. Además, la Presidenta informó de sus consultas sobre los próximos pasos en relación con el tema 22 del suplemento del programa provisional: a pesar de los importantes esfuerzos de las Partes y su voluntad de colaboración, no se pudo alcanzar un consenso al respecto y el programa se mantuvo tal y como se había aprobado. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares⁵.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

8. En la primera sesión, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la fecha límite para que todos los grupos concluyeran su labor, el miércoles, 15 de junio a las 13.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el jueves 16 de junio. Informó a las Partes de que todo examen de un tema del programa que no se finalizara antes de esa fecha tal vez tendría que continuar en el OSE 57.

⁵ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85909/agenda (a partir del segundo 33:11).

9. La Presidenta recordó que en su nota sobre el posible esquema para el período de sesiones⁶ había reconocido que el amplio programa del OSE hacía prever un período de sesiones muy intenso. Instó a las Partes a que participaran de forma constructiva en las negociaciones desde las primeras sesiones, aprovechando los avances, en su caso, y construyendo una base sólida para trabajar en los nuevos mandatos.

10. La Presidenta señaló que estaba trabajando en estrecha colaboración con el Presidente del OSACT en los temas comunes de ambos programas. Informó a las Partes de que se aplicarían estrictas medidas de gestión del tiempo para maximizar el tiempo de negociación y evitar, en la medida de lo posible, que coincidieran las reuniones sobre temas con vínculos sustantivos conocidos.

11. La Presidenta animó a las Partes a permitir que todas las reuniones de negociación estuvieran abiertas a los observadores, salvo cuando los asuntos tratados que tuvieran que ser examinados específicamente por las Partes.

12. A propuesta de la Presidenta, el OSE acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas⁷. El representante de una Parte formuló una declaración⁸.

13. En la segunda sesión del OSE, celebrada el 6 de junio conjuntamente con la segunda sesión del OSACT 56, formularon declaraciones los representantes de 26 Partes, 14 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: Grupo de África; Alianza de los Pequeños Estados Insulares; Grupo Árabe; Argentina, Brasil y Uruguay; Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; Brasil, Sudáfrica, India y China; Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; Grupo de Integridad Ambiental; Unión Europea y sus Estados miembros; Grupo de los 77 y China; Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; PMA; PDA; y Grupo de Convergencia⁹. También formularon declaraciones los representantes de cinco organizaciones intergubernamentales, a saber: Sistema Mundial de Observación del Clima, Organización Marítima Internacional, IPCC, Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y Organización Meteorológica Mundial¹⁰; y los representantes de los grupos de la Convención Marco, a saber: organizaciones de pueblos indígenas, administraciones locales y municipales, el grupo de mujeres y género, y organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales, dedicadas al medio ambiente, independientes y de investigación, y sindicales¹¹.

C. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

(Subtema 2 c) del programa)

14. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre el 12º taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional¹², en el que participarían nueve Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹³, cuya celebración tendría lugar los días 7 y 8 de junio.

⁶ Puede consultarse en at <https://unfccc.int/documents/477021>.

⁷ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

⁸ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 3:01:54).

⁹ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 7:40:55).

¹⁰ Véase la nota 9 *supra* (a partir del segundo 10:01:35).

¹¹ Véase la nota 9 *supra* (a partir del segundo 10:23:28).

¹² Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/subsidiary-body-for-implementation-sbi/twelfth-workshop-of-the-facilitative-sharing-of-views-fsv>.

¹³ Chile, Cuba, Egipto, Malasia, Namibia, Panamá, Singapur, Tailandia y Zambia.

D. Actividades aprobadas

(Subtema 2 d) del programa)

15. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones¹⁴.

III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 a) del programa)

16. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/INF.4. En su primera sesión, el OSE fue informado por su Presidenta de que el documento preparado para el período de sesiones reflejaba las comunicaciones recientes de dos Partes y la nueva presentación de los cuartos informes bienales tras el examen por los expertos técnicos. A propuesta de la Presidenta, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 57º período de sesiones.

B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 b) del programa)

17. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2020/INF.10/Rev.1 y FCCC/SBI/2020/INF.10/Add.1/Rev.1. En su primera sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 57º período de sesiones.

C. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 c) del programa)

18. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2018/17, FCCC/SBI/2019/17, FCCC/SBI/2020/11 y FCCC/SBI/2021/11. En su primera sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 57º período de sesiones.

D. Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional

(Subtema 3 d) del programa)

19. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Helen Plume (Nueva Zelanda) y Tian Wang (China). En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones (noviembre de 2022)¹⁵.

¹⁴ FCCC/SBI/2022/1, párrs. 7 a 9.

¹⁵ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2022/10/Add.1.

E. Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al segundo período de compromiso

(Subtema 3 e) del programa)

20. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Rueanna Haynes (Trinidad y Tabago) y Lydie-Line Paroz (Suiza). En su tercera sesión, tras concluir su examen, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 17º período de sesiones (noviembre de 2022)¹⁶.

IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 del programa)

A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 a) del programa, *dejado en suspenso*)

B. Apoyo financiero y técnico

(Subtema 4 b) del programa)

21. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2020/INF.12, FCCC/SBI/2021/INF.6, FCCC/CP/2020/1 y Add.1, y FCCC/CP/2021/9 y Add.1. En la primera sesión, la Presidenta invitó a un representante del FMAM a que presentara un breve informe oral sobre la labor del Fondo¹⁷. El OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Sin Liang Cheah (Singapur) y Gertraud Wollansky (Austria). En su tercera sesión, el OSE acordó seguir examinando este asunto en su 57º período de sesiones.

C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 c) del programa)

22. En su primera sesión, el OSE tomó nota de los informes resumidos finalizados al 28 de marzo de 2022¹⁸.

D. Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional

(Subtema 4 d) del programa)

23. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Helen Plume y Tian Wang. En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones¹⁹.

¹⁶ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2022/10/Add.1.

¹⁷ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 3:16:16).

¹⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-update-reports-non-annex-i-parties/technical-analysis-of-burs>.

¹⁹ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2022/10/Add.1.

V. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3 (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

24. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Kate Hanock (Australia) y Mandy Rambharos (Sudáfrica). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. En la misma sesión, la Presidenta del OSE dedicó unos momentos a honrar la memoria de Kazunari Kainou (Japón), fallecido en 2022, que había sido miembro de la Junta Ejecutiva del MDL durante 11 años. Un representante del Japón formuló una declaración²⁰.

2. Conclusiones

25. El OSE examinó los asuntos relacionados con el registro del MDL a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3 con respecto a las transferencias de RCE del registro del MDL al registro del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, de conformidad con el capítulo VI del anexo de la decisión 3/CMA.3.

26. El OSE reconoció que este tema del programa estaba relacionado con el tema 13 del programa del OSACT 56, titulado “Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3”, y que el asunto dependía de que el registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, estuviera listo para efectuar las transferencias de las RCE elegibles a que se hace referencia en el párrafo 25 *supra*.

27. El OSE pidió a la secretaría que preparara un documento técnico, que se examinaría en el OSE 57, a fin de que las Partes comprendieran mejor los aspectos técnicos y procedimentales de las transferencias de las RCE elegibles del registro del MDL al registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, de conformidad con el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3, centrándose en las implicaciones para el registro del MDL. El documento técnico debía incluir:

- a) Una descripción general del registro del MDL, en particular de las funciones, la cuenta de transición y las cuentas de haberes;
- b) Una evaluación técnica de las opciones para efectuar las transferencias de manera que se garantice la conciliación de los datos de las transferencias en el registro del MDL y en el registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4;
- c) Las implicaciones, entre ellas las relacionadas con los costos, que el proceso de transferencia acarrearía para el registro del MDL, incluido su mantenimiento para que pueda emitir y transferir RCE elegibles;
- d) La secuencia de los procesos que han de intervenir en la transferencia de las RCE elegibles, sin prejuzgar qué haría falta para completar las transferencias;
- e) Información sobre las RCE elegibles que cada Parte tiene en el registro del MDL.

28. El OSE pidió también a la secretaría que, en todos los documentos técnicos que preparara en el futuro sobre cuestiones conexas, incluyera referencias cruzadas al documento técnico mencionado en el párrafo 27 *supra*.

29. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 57º período de sesiones.

²⁰ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85909/agenda (a partir del segundo 10:19).

VI. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3*

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

30. En su primera sesión²¹, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 6 del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Carlos Fuller (Belice) y Kay Harrison (Nueva Zelanda). En su cuarta sesión, el 16 de junio, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

31. El OSE y el OSACT celebraron conjuntamente consultas oficiosas para examinar los asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3.

32. El OSE y el OSACT tomaron nota de los debates constructivos que se habían mantenido en relación con este tema conjunto del programa durante el período de sesiones en curso, lo que había favorecido una mejor comprensión del programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 31 *supra*.

33. El OSE y el OSACT convinieron en seguir trabajando, en su 57º período de sesiones (noviembre de 2022), en los asuntos relacionados con el programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3, dirigido a aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones (noviembre de 2022), en complementariedad con el balance mundial.

34. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre el programa de trabajo a través del portal destinado a las comunicaciones²² a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

35. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que organizara, bajo la dirección de sus Presidencias, un taller anterior al período de sesiones sobre el programa de trabajo, abierto a todas las Partes, antes del cuarto período de sesiones de la CP/RA.

36. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 35 *supra*.

37. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

VII. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

38. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría junto con el tema 7 del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto mixto, copresidido por Hana S. Alhashimi (Emiratos Árabes Unidos) y Alison

²¹ El OSE reanudó su primera sesión, que había quedado suspendida, para acordar la organización de los trabajos correspondientes a los temas 6 y 21 del programa.

²² <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

Campbell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

39. El OSE y el OSACT acogieron con beneplácito la puesta en marcha, en el período de sesiones, del diálogo técnico para el balance mundial, de conformidad con lo establecido en la decisión 19/CMA.1.

40. Ambos agradecieron a los cofacilitadores del diálogo técnico sus esfuerzos para diseñar un diálogo innovador e interesante y la eficacia con que lo facilitaron, y expresaron su agradecimiento a los moderadores, relatores y expertos participantes, así como a las Partes y a los interesados que no son Partes, por sus contribuciones y su participación en el diálogo.

41. El OSE y el OSACT pidieron a los cofacilitadores que, a la hora de preparar el primer informe resumido y diseñar la segunda reunión del diálogo técnico, tuvieran en cuenta las opiniones manifestadas por las Partes durante la primera reunión y las expresadas por el grupo de contacto mixto establecido por el OSE y el OSACT, en interés de lograr un proceso inclusivo, equilibrado, exhaustivo, focalizado e impulsado por las Partes, en el cual participen los interesados que no son Partes, y que facilite la participación amplia de las Partes y de los interesados que no son Partes.

42. El OSE y el OSACT pidieron también a los cofacilitadores que presentaran el informe resumido de la primera reunión del diálogo técnico con suficiente antelación con respecto a la segunda, y los alentaron a recabar la participación de las Partes tras la publicación del informe, señalando que se los alentaba igualmente a recabar la participación de los interesados que no son Partes.

43. El OSE y el OSACT reiteraron el llamamiento a la presentación de aportaciones mencionado en la decisión 19/CMA.1, párrafo 19, y alentaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presentaran esas aportaciones a fin de examinarlas en la segunda reunión del diálogo técnico.

44. El OSE y el OSACT alentaron también a las Partes y a los interesados que no son Partes a organizar eventos a escala local, nacional, regional e internacional, según proceda, en apoyo del balance mundial.

VIII. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución* (Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

45. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 8 b) del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto mixto copresidido por Andrew Ferrone (Luxemburgo) y Stella Gama (Malawi). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

46. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción el informe resumido acerca de la segunda reunión del DEE 2²³.

²³ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Summary%20report_PR2-SED2.2_0.pdf.

47. El OSE y el OSACT tomaron nota de las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores acerca de la tercera reunión del DEE 2, celebrada en los presentes períodos de sesiones²⁴.

48. El OSE y el OSACT expresaron su reconocimiento a los expertos del IPCC por sus aportaciones a la tercera reunión del DEE 2.

49. El OSE y el OSACT expresaron su reconocimiento también a los cofacilitadores del DEE 2 por su eficaz labor de facilitación de las reuniones del DEE 2 y les pidieron que, con la asistencia de la secretaría, elaborasen, a más tardar el 26 de agosto de 2022, un informe resumido sobre la tercera reunión del DEE 2.

50. El OSE y el OSACT pidieron también a los cofacilitadores del DEE 2 que, con la asistencia de la secretaría, elaboraran, en un plazo de tiempo razonable²⁵, un informe de síntesis sobre las reuniones del DEE 2 que abarcara de forma equilibrada los dos temas del segundo examen periódico y reflejara el diálogo para que los órganos subsidiarios lo examinaran en su 57º período de sesiones²⁶.

51. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes a que presentasen a través del portal destinado a las comunicaciones, a más tardar el 14 de octubre de 2022, sus reflexiones acerca de las conclusiones del DEE 2 y sus opiniones sobre los elementos de las conclusiones del grupo de contacto mixto que se establecería durante el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios con el fin de examinar este asunto, teniendo en cuenta los informes resumidos sobre las reuniones del DEE 2, el informe de síntesis mencionado en el párrafo 50 *supra* y las comunicaciones de las Partes, con miras a que el OSE y el OSACT recomendaran un proyecto de decisión sobre el segundo examen periódico para que la CP lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones y, de ese modo, aportaran orientación para el primer balance mundial²⁷.

IX. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura* (Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

52. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 4 del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Monic Figaj (Polonia) y Milagros Sandoval (Perú). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

53. El OSE y el OSACT prosiguieron su labor conjunta de examen de las cuestiones relacionadas con la agricultura²⁸.

54. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción que se organizara el taller entre períodos de sesiones que habían pedido en su 50º período de sesiones²⁹, que se llevó a cabo

²⁴ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “second periodic review”).

²⁵ Preferiblemente el 23 de septiembre de 2022 a más tardar.

²⁶ De conformidad con lo dispuesto en la decisión 5/CP.25, párr. 4: a) contribuir a que las Partes entiendan mejor: i) el objetivo mundial a largo plazo y los escenarios para alcanzarlo a la luz del objetivo último de la Convención; ii) los progresos realizados desde la finalización del examen de 2013-2015 para subsanar las carencias de información y de conocimientos, en particular en lo que respecta a los escenarios para alcanzar el objetivo mundial a largo plazo y las diversas repercusiones conexas; iii) los desafíos y las oportunidades que presenta la consecución del objetivo mundial a largo plazo con miras a asegurar la aplicación efectiva de la Convención; y b) evaluar en su conjunto los efectos agregados de las medidas adoptadas por las Partes para alcanzar el objetivo mundial a largo plazo a la luz del objetivo último de la Convención.

²⁷ De conformidad con la decisión 19/CMA.1, párr. 37.

²⁸ De conformidad con la decisión 4/CP.23, párr. 1.

²⁹ Véanse los documentos FCCC/SBI/2019/9, párr. 47, y FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 45.

en dos partes, en junio y octubre de 2021³⁰. Acogieron con aprecio las contribuciones financieras de los Gobiernos de Irlanda y Nueva Zelandia y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

55. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción los informes sobre las partes primera y segunda del taller entre períodos de sesiones mencionado en el párrafo 54 *supra*³¹.

56. Habiendo examinado el informe sobre la primera parte del taller entre períodos de sesiones, el OSE y el OSACT señalaron que, al abordar la cuestión de la ordenación sostenible de las tierras y el agua para la agricultura, era importante adoptar un enfoque sistémico e integrado, basado en los conocimientos científicos, locales e indígenas, el cual se aplicara con espíritu participativo e inclusivo y teniendo en cuenta las circunstancias regionales, nacionales y locales, con el fin de obtener beneficios múltiples y variados en los ámbitos que procediera, como la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la mitigación, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición. Destacaron también las opciones “útiles en todo caso”, como las mencionadas en el informe sobre el taller y evitar la maladaptación. Observaron que la aplicación de enfoques sostenibles podía reportar múltiples beneficios a la sociedad, como la mejora de la calidad del agua o el aumento de la biodiversidad y de la materia orgánica del suelo, y señalaron asimismo el valor que tenían tanto la integración de los conceptos de diversificación, reciclaje y eficiencia, como el apoyo a las sinergias entre los sistemas agrícolas. Reconocieron asimismo que, para aplicar esos enfoques, era importante mejorar el acceso a los recursos internacionales, entre ellos la financiación, el fomento de la capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnología, procedentes de diversas fuentes.

57. Habiendo examinado el informe sobre la segunda parte del taller entre períodos de sesiones, el OSE y el OSACT reconocieron la necesidad de que esos enfoques se aplicaran a mayor escala y de una manera inclusiva y participativa, que incluyera a los agricultores, los pastores, los pueblos indígenas, las comunidades locales y vulnerables, las mujeres y los jóvenes, y se basara en los conocimientos científicos, locales e indígenas. Numerosos enfoques con un gran potencial para la adaptación, los beneficios secundarios de adaptación y la mitigación guardaban relación con las tierras y los sistemas alimentarios, como la conservación y restauración de los ecosistemas, la mejora de la sostenibilidad de las prácticas agrícolas y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos de los sistemas alimentarios sostenibles, y tenían importantes vínculos positivos, tanto directos como indirectos, con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la seguridad alimentaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El OSE y el OSACT reconocieron también que la aplicación a mayor escala exigía mejorar la difusión de conocimientos sobre las mejores prácticas, el acceso a la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Reconocieron además que los enfoques innovadores en materia social y de políticas para la aplicación a mayor escala, como los arreglos institucionales, las alianzas y el empoderamiento de los agricultores, podían incentivar la labor de aplicación y facilitar un entorno propicio para la aplicación a mayor escala de las mejores prácticas. Entre las innovaciones exitosas en materia de políticas podían mencionarse los servicios de extensión y la organización autónoma de los agricultores.

58. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes a que estudiaran políticas, estrategias, acciones, medidas y oportunidades de cooperación pertinentes, como la prestación de apoyo a los planes nacionales y, según procediera, a las CDN y a los PNAD, que contribuyesen a poner en práctica las actividades a que se hace referencia en los párrafos 56 y 57 *supra*.

59. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción la participación de los observadores, los órganos constituidos en virtud de la Convención y las entidades encargadas del

³⁰ La primera parte del taller entre períodos de sesiones, que se celebró en formato virtual, abarcó la ordenación sostenible de las tierras y el agua, con estrategias para la gestión integrada de cuencas hidrográficas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, mientras que en la segunda parte, que constó de tres sesiones virtuales y tres presenciales, se trataron las estrategias y modalidades para aplicar a mayor escala las mejores prácticas, las innovaciones y las tecnologías capaces de aumentar la resiliencia y la producción sostenible en los sistemas agrícolas, atendiendo a las circunstancias nacionales.

³¹ FCCC/SB/2021/3 y Add.1.

funcionamiento del Mecanismo Financiero en los talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.

60. El OSE y el OSACT acordaron que seguirían examinando este asunto en su 57º período de sesiones, para lo que tendrían en cuenta la nota oficiosa elaborada por las cofacilitadoras de este tema del programa bajo su propia responsabilidad³², sobre la que señalaron que ni reflejaba un consenso ni recogía todas las opciones que podrían plantearse las Partes, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examinase y aprobase en su 27º período de sesiones.

X. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

61. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/6. En la primera sesión, la Presidenta del OSE invitó al Presidente del GEPMA a que presentara un breve informe oral sobre la labor del Grupo³³. El OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Jens Fugl (Dinamarca) y Bob Natifu (Uganda). En la misma sesión, la Presidenta del OSE dedicó unos momentos a honrar la memoria de Ram Prasad Lamsal (Nepal), Vicepresidente y miembro activo del GEPMA desde 2018, que falleció en 2022. Un representante del Senegal formuló una declaración en nombre de los PMA para rendirle homenaje³⁴. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó, en su forma enmendada oralmente, las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

62. El OSE acogió con beneplácito el informe sobre la 41ª reunión del GEPMA³⁵, celebrada en Nairobi del 21 al 23 de marzo de 2022.

63. El OSE acogió también con satisfacción el éxito del taller de redacción de los PNAD dirigido a los PMA de África, celebrado en Nairobi del 24 al 26 de marzo de 2022³⁶, y expresó su agradecimiento a las organizaciones participantes que habían prestado asistencia técnica a los representantes de los PMA en el taller.

64. El OSE acogió además con satisfacción la visión actualizada del GEPMA para el apoyo de la adaptación en los PMA, que prevé la prestación de apoyo por el GEPMA y otros actores para el logro de resultados tangibles en el fomento de la capacidad de adaptación, el refuerzo de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático en los PMA; la formulación de PNAD sólidos y de buena calidad y la aplicación de las medidas de adaptación prioritarias determinadas en ese contexto mediante financiación del FVC y otras fuentes; y la existencia de un proceso de planificación de la adaptación bien estructurado en los PMA³⁷.

65. El OSE expresó su reconocimiento al GEPMA y a la secretaría por su labor de apoyo a los PMA. Acogió con beneplácito el programa de trabajo bienal evolutivo del GEPMA para 2022-2023³⁸ y alentó al GEPMA a que siguiera estableciendo prioridades entre las actividades del programa de trabajo teniendo en cuenta sus mandatos³⁹, así como la disponibilidad de recursos.

³² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510571>.

³³ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 3:30:10).

³⁴ Véase la nota 33 *supra* (a partir del segundo 3:37:38).

³⁵ FCCC/SBI/2022/6.

³⁶ Véase <http://napexpo.org/workshops/africanap2022>.

³⁷ FCCC/SBI/2022/6, párr. 17.

³⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/node/470477>.

³⁹ Decisiones 29/CP.7, 7/CP.9, 4/CP.11, 8/CP.13, 6/CP.16, 5/CP.17, 12/CP.18, 3/CP.20, 19/CP.21, 8/CP.24, 16/CP.24, 7/CP.25 y 15/CP.26.

66. El OSE acogió con satisfacción las esferas de apoyo identificadas por el GEPMA para facilitar el establecimiento de prioridades entre las actividades de su programa de trabajo⁴⁰, y pidió al GEPMA que las aplicara al ejecutar dichas actividades.

67. El OSE observó que, al 31 de mayo de 2022:

a) Desde el establecimiento del proceso de formulación y ejecución de los PNAD, en 2010, 14 de los 46 PMA habían presentado un PNAD;

b) De los 14 PMA que contaban con un PNAD, 5 aún no habían accedido a financiación para la implementación de las prioridades de adaptación señaladas en sus PNAD;

c) De las 82 propuestas presentadas por países en desarrollo al Programa de Apoyo a la Preparación del FVC a fin de obtener financiación para la formulación de sus PNAD que habían sido aprobadas por la secretaría del FVC, 27 procedían de PMA;

d) Para 75 (24 procedentes de PMA) de esas 82 propuestas, la financiación del FVC ya se había recibido o estaba en trámite.

68. El OSE tomó nota de las dificultades, las complejidades y las demoras experimentadas por los PMA para acceder a los fondos que el Programa de Apoyo a la Preparación del FVC destinaba a la formulación de los PNAD, especialmente en lo referente a la presentación y el examen de las propuestas de financiación.

69. El OSE también tomó nota de la necesidad de que el FVC siguiera avanzando en la mejora del acceso a la financiación para la ejecución de los PNAD, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 46, y acogió con beneplácito la continuación de la colaboración entre el GEPMA y la secretaría del FVC a este respecto.

70. El OSE invitó al GEPMA a que siguiera colaborando con el FVC con vistas a resolver las dificultades y los problemas de acceso a la financiación en el contexto de los párrafos 67 a 69 *supra*.

71. Observando los progresos de la iniciativa de los PNAD abiertos y las formas en que los PMA se estaban beneficiando del apoyo directo prestado a los países para avanzar en la formulación y la ejecución de sus PNAD, el OSE pidió al GEPMA que siguiera brindando apoyo a los PMA en este sentido.

72. El OSE acogió con satisfacción los talleres de redacción de los PNAD como una forma de mejorar la prestación de apoyo a los PMA para iniciar el proceso de acceso a la financiación del FVC a fin de llevar a cabo los proyectos de adaptación asociados a sus PNAD.

73. El OSE acogió también con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Botswana de acoger la próxima Expo PNAD, que se celebraría del 22 al 26 de agosto de 2022, y pidió al GEPMA que siguiera aprovechando las Expos PNAD como plataforma para movilizar a una amplia gama de organismos y organizaciones, así como a los órganos constituidos de la Convención Marco, incluidos los que participaban en los programas y redes pertinentes, para llevar a cabo actividades destinadas a atender las necesidades prioritarias de los PMA.

74. El OSE tomó nota con aprecio de las promesas de contribuciones al Fondo para los Países Menos Adelantados, por un total de 413 millones de dólares de los Estados Unidos, hechas por los Gobiernos de Alemania, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Irlanda, los Países Bajos, Suecia y Suiza, y por el Gobierno de la región belga de Valonia⁴¹, e instó a que se hicieran contribuciones adicionales al Fondo.

75. El OSE acogió con beneplácito y alentó la colaboración existente entre el GEPMA y el Comité de Adaptación, otros órganos constituidos, los asociados del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y una amplia gama de organizaciones, organismos y centros y redes regionales pertinentes.

⁴⁰ FCCC/SBI/2022/6, párr. 21.

⁴¹ Véase <https://www.thegef.org/newsroom/press-releases/donors-pledge-413-million-help-most-vulnerable-cope-climate-crisis>.

76. El OSE tomó nota de los progresos alcanzados por el GEPMA en la redacción de su reglamento⁴².

77. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran aportando recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

78. El OSE pidió al GEPMA que, en colaboración con los órganos y los expertos pertinentes, estudiara formas de utilizar los mejores conocimientos científicos disponibles, incluidos los informes del IPCC y otras fuentes pertinentes de información científica, para promover la orientación técnica sobre la adaptación en los PMA.

XI. Planes nacionales de adaptación

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

79. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2020/INF.13, FCCC/SBI/2021/INF.7 y FCCC/SBI/2022/6. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Jens Fugl y Bob Natifu. El representante de una Parte formuló una declaración⁴³. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China⁴⁴.

2. Conclusiones

80. El OSE prosiguió el examen de la información incluida en los informes del Comité de Adaptación y del GEPMA, entre otras cosas sobre las carencias y necesidades y la ejecución de los PNAD. Decidió proseguir su examen en el OSE 57, tomando como base los elementos de proyecto de texto preparados por los cofacilitadores de este tema del programa en el OSE 52-55⁴⁵, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones.

XII. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

(Tema 12 del programa)

1. Deliberaciones

81. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 5 del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Cornelia Jaeger (Austria) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

82. El OSE y el OSACT tomaron nota de las comunicaciones presentadas por las Partes y las organizaciones en relación con los arreglos institucionales de la red de Santiago para

⁴² FCCC/SBI/2022/6, párrs. 73 a 75.

⁴³ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 3:41:33).

⁴⁴ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85909/agenda (a partir del segundo 17:32).

⁴⁵ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/310003>.

evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático⁴⁶.

83. El OSE y el OSACT acogieron con beneplácito el taller técnico sobre los arreglos institucionales de la red de Santiago, celebrado del 4 al 6 de mayo de 2022⁴⁷, en el que los participantes debatieron las comunicaciones mencionadas en el párrafo 82 *supra*.

84. El OSE y el OSACT tomaron nota de la nota informativa oficiosa⁴⁸, preparada conjuntamente por sus Presidencias, sobre el taller técnico a que se hace referencia en el párrafo 83 *supra*.

85. El OSE y el OSACT expresaron su reconocimiento por la ayuda logística y financiera prestada por el Gobierno de Dinamarca para acoger el taller técnico.

86. El OSE y el OSACT iniciaron el examen de los arreglos institucionales de la red de Santiago⁴⁹ y convinieron en seguir examinando el asunto en su 57º período de sesiones teniendo en cuenta el documento preparado en el período de sesiones en curso⁵⁰.

87. El OSE y el OSACT recordaron la petición⁵¹ a la secretaría de que siguiera prestando apoyo a los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático que solicitaran o desearan obtener la asistencia técnica que ofrecían las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos en el marco de la red de Santiago, sin perjuicio de los resultados del examen por el OSE y el OSACT de los asuntos relacionados con la red.

XIII. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

(Tema 13 del programa)

A. Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

(Subtema 13 a) del programa)

88. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/INF.6. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Elfriede More (Austria) y Maia Tskhvaradze (Georgia). En su tercera sesión, el OSE observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSE 57.

B. Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

(Subtema 13 b) del programa)

1. Deliberaciones

89. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/INF.8. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Elfriede More y Maia Tskhvaradze. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

⁴⁶ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "Santiago network").

⁴⁷ De conformidad con las decisiones 19/CMA.3, párr. 10 b), y 17/CP.26, párr. 10 b).

⁴⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/500222>.

⁴⁹ Véanse las decisiones 19/CMA.3, párr. 10 c), y 17/CP.26, párr. 10 c).

⁵⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510632>.

⁵¹ Decisiones 19/CMA.3, párr. 11, y 17/CP.26, párr. 11.

2. Conclusiones

90. El OSE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la secretaría para preparar⁵² el informe provisional sobre la primera evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología⁵³.

91. El OSE observó que los resultados de la primera evaluación periódica deberían servir de guía para mejorar la eficacia del Mecanismo Tecnológico y lograr que recibiera un mayor apoyo en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París, según la orientación impartida por el marco tecnológico, y servir de aportación al balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París⁵⁴.

92. El OSE pidió a la secretaría que, en el marco de los elementos relativos al alcance y las modalidades de la evaluación periódica⁵⁵, tuviera en cuenta las deliberaciones de las Partes durante el período de sesiones en curso⁵⁶ al preparar el informe final sobre la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, que el OSE examinaría en su 57º período de sesiones.

93. El OSE señaló que aguardaba con interés el informe mencionado en el párrafo 92 *supra*, e indicó que los resultados de la evaluación periódica incluían, según procediera, un informe a la CP/RA por conducto del OSE y recomendaciones de la CP/RA sobre la actualización del marco tecnológico⁵⁷.

C. Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología (Subtema 13 c) del programa)

1. Deliberaciones

94. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2020/4, FCCC/SBI/2020/INF.1, FCCC/CP/2020/1 y Add.1, y FCCC/CP/2021/9 y Add.1. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Matthew Kennedy (Irlanda) y Vositha Wijenayake (Sri Lanka). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

95. El OSE acogió con satisfacción la información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología que figura en los informes del FMAM a la CP 26⁵⁸. También acogió con satisfacción el apoyo que había seguido prestando el FMAM para el desarrollo y la transferencia de tecnología, en particular la aprobación por el Consejo del FMAM de varias propuestas de proyectos con elementos de transferencia de tecnología para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él durante el período que abarcaba el respectivo informe del FMAM.

96. El OSE invitó al CET y al CRTIC a que tuvieran en cuenta la experiencia y las enseñanzas extraídas de la ejecución de los proyectos del FMAM al preparar su próximo plan de trabajo y su programa de trabajo, respectivamente.

⁵² De conformidad con la decisión 17/CMA.3, párr. 2.

⁵³ FCCC/SBI/2022/INF.8.

⁵⁴ De conformidad con la decisión 16/CMA.1, párrs. 4 y 5.

⁵⁵ Decisión 16/CMA.1, anexo.

⁵⁶ Según figuran en la nota que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510356>.

⁵⁷ Decisión 16/CMA.1, anexo, párr. 11.

⁵⁸ FCCC/CP/2020/1, anexo, parte III.4, y FCCC/CP/2021/9, anexo, parte III.5.

97. El OSE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el FMAM para incluir en la cuarta fase del proyecto mundial sobre las ENT a los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo que nunca hubieran realizado una ENT⁵⁹.

98. El OSE invitó al CET, en consulta con el CRTC y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a que, al actualizar las directrices para las ENT, examinara cómo se podía apoyar a los países en desarrollo para que actualizaran sus ENT y aplicaran sus planes de acción tecnológica y los resultados de las ENT.

99. El OSE acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el CET y el CRTC en respuesta a las recomendaciones pertinentes que figuraban en el informe del CET relativo a la evaluación actualizada del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología⁶⁰.

100. El OSE tomó nota con aprecio del apoyo financiero prestado por el FMAM y del apoyo técnico brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las organizaciones regionales para las ENT, así como de la elaboración de 53 informes de ENT.

101. El OSE observó que, en el cuarto informe de síntesis sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención⁶¹, la mayoría de las Partes habían indicado obstáculos relacionados específicamente con la tecnología, como trabas financieras, económicas, técnicas, normativas, reglamentarias e institucionales. El OSE invitó al CET, al CRTC y a las organizaciones pertinentes a que prestaran apoyo a los países en desarrollo para que superaran esos obstáculos.

102. El OSE reconoció los vínculos entre las ENT, las CDN, los PNAD y otros procesos nacionales relacionados con el clima y el desarrollo, y alentó a las Partes a que integraran la aplicación de los resultados de las ENT en sus CDN, sus PNAD y otros procesos nacionales relacionados con el clima y el desarrollo, según procediera.

103. El OSE pidió a la secretaría que preparara una nota informativa, con datos actualizados sobre el estado de los proyectos emprendidos a través de los centros regionales de financiación y transferencia de tecnología para el clima y los éxitos cosechados, así como sobre las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas, para su consideración en el OSE 57.

XIV. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

(Tema 14 del programa)

A. Composición de la Junta del Fondo de Adaptación

(Subtema 14 a) del programa)

104. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Diann Black-Layne (Antigua y Barbuda) y Eva Schreuder (Países Bajos). En su tercera sesión, el OSE observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSE 57.

⁵⁹ De conformidad con la decisión 13/CP.25, párr. 8 a).

⁶⁰ FCCC/SBI/2019/7.

⁶¹ FCCC/SBI/2020/INF.1.

B. Cuarto examen del Fondo de Adaptación (Subtema 14 b) del programa)

1. Deliberaciones

105. El OSE tuvo ante sí las comunicaciones pertinentes⁶². En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas officiosas cofacilitadas por Diann Black-Layne y Eva Schreuder. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

106. El OSE inició su estudio del cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el anexo de la decisión 4/CMP.16 y con arreglo al mandato del Fondo de Adaptación que figura en las decisiones pertinentes de la CP/RP.

107. El OSE recordó la decisión 13/CMA.1 y el anexo de la decisión 4/CMP.16, en el que figura el mandato para el cuarto examen.

108. El OSE reconoció que el examen del Fondo de Adaptación seguía un proceso afianzado cuyo objetivo era asegurar la eficacia, la sostenibilidad y la idoneidad del Fondo y su funcionamiento. Subrayó que dicho examen era un proceso importante y que la accesibilidad del Fondo era una prioridad importante para los países en desarrollo. Reconoció la importancia de que en el cuarto examen se tratara la cuestión de la accesibilidad del Fondo.

109. El OSE reconoció también el importante papel que había desempeñado y seguía desempeñando el Fondo de Adaptación en la arquitectura de la financiación para el clima y las singulares características que le habían permitido contribuir de manera significativa a satisfacer las necesidades de apoyo de las Partes que son países en desarrollo, a las que había proporcionado y seguía proporcionando, en forma de subvención, financiación que cubriría la totalidad de los costos de proyectos y programas y de actividades de mejora del nivel de preparación para la adaptación que fueran concretos, entre otras cosas a través de su modalidad de acceso directo, su énfasis en la acción, la innovación, el aprendizaje y el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas, y su política y plan de acción sobre el género.

110. El OSE expresó su aprecio a las Partes en el Protocolo de Kyoto, las Partes en el Acuerdo de París y las organizaciones observadoras, así como a otras organizaciones internacionales, entidades y organizaciones no gubernamentales interesadas que habían participado en las actividades del Fondo de Adaptación, por las comunicaciones recibidas antes y durante el transcurso del presente período de sesiones en relación con el cuarto examen del Fondo de Adaptación; y a las entidades de realización acreditadas por la Junta del Fondo de Adaptación⁶³.

111. El OSE señaló que aguardaba con interés el documento técnico que prepararía la secretaría, en colaboración con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, sobre el cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el mandato establecido para el examen, teniendo en cuenta las deliberaciones y conclusiones del OSE 56 y las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 110 *supra*, para que el OSE lo examinara en su 57º período de sesiones⁶⁴.

112. El OSE acordó seguir deliberando sobre el cuarto examen del Fondo de Adaptación durante su 57º período de sesiones, a la vez que acogió con beneplácito la participación de las Partes en el Acuerdo de París, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 17º período de sesiones.

⁶² Pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund>.

⁶³ Véase la decisión 4/CMP.16, párr. 3. Las comunicaciones pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “voluntary submissions 2022”) y en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund>.

⁶⁴ Decisión 4/CMP.16, párr. 5.

113. El OSE recomendó que en ulteriores exámenes del Fondo de Adaptación se pidiera a la secretaría que preparara un documento técnico sobre el examen, en el que se incluyeran las aportaciones y comunicaciones de las Partes, para que el OSE lo examinara en el período de sesiones siguiente a aquel en que se aprobara el correspondiente mandato, a fin de recabar una participación importante.

114. El OSE recordó que, en su 16° período de sesiones, la CP/RP había invitado a la CP/RA a que estudiase los resultados del cuarto examen del Fondo de Adaptación en su cuarto período de sesiones⁶⁵.

XV. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

(Tema 15 del programa)

A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

(Subtema 15 a) del programa)

1. Deliberaciones

115. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2022/2 y FCCC/SBI/2022/4 y Add.1. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas officiosas cofacilitadas por Roberta Ianna (Italia) y Juan Carlos Monterrey Gómez. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

116. El OSE tomó nota de los informes de síntesis preparados por la secretaría acerca de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7, y acerca de la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto⁶⁶.

117. Si bien reconoció los avances realizados, como la mejora de la colaboración y una mayor coherencia de los esfuerzos, en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención, a nivel institucional, sistémico e individual, el OSE observó que seguían persistiendo necesidades y carencias en el tratamiento de las cuestiones prioritarias señaladas en el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo⁶⁷, particularmente en lo relativo al tratamiento de las necesidades y carencias en materia de capacidad de los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

118. El OSE también señaló que era necesario redoblar los esfuerzos para atender las necesidades y carencias de fomento de la capacidad existentes y emergentes⁶⁸, en relación con la aplicación del Acuerdo de París en los países en desarrollo, que quedaban fuera del actual ámbito del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.

119. El OSE tomó nota de la celebración, durante el período de sesiones en curso, de la 11ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, dedicada al fomento de la capacidad para integrar la aplicación de las CDN en los planes nacionales de recuperación sostenible⁶⁹.

120. El OSE puso de relieve la importancia del portal sobre el fomento de la capacidad⁷⁰ y del Foro de Durban como vías para el intercambio eficaz y constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados tanto dentro como fuera del marco de la Convención.

⁶⁵ Decisión 4/CMP.16, párr. 7.

⁶⁶ FCCC/SBI/2022/2 y FCCC/SBI/2022/4 y Add.1.

⁶⁷ Decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

⁶⁸ Véase el documento FCCC/SBI/2022/2, cap. IV.

⁶⁹ Véase <https://unfccc.int/11th-meeting-of-the-durban-forum-on-capacity-building>.

⁷⁰ <https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/capacity-building-portal>.

B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (Subtema 15 b) del programa)

1. Deliberaciones

121. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2022/2 y FCCC/SBI/2022/4 y Add.1. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Roberta Ianna y Juan Carlos Monterrey Gómez. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

122. El OSE tomó nota de los informes de síntesis⁷¹ preparados por la secretaría acerca de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 y reafirmado en la decisión 29/CMP.1, y acerca de la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

123. El OSE reiteró que, si bien se habían realizado avances en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto, seguían persistiendo necesidades y carencias en el tratamiento de las cuestiones prioritarias señaladas en la decisión 29/CMP.1.

124. El OSE tomó nota de la celebración, durante el período de sesiones en curso, de la 11ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, dedicada al fomento de la capacidad para integrar la aplicación de las CDN en los planes nacionales de recuperación sostenible.

125. El OSE puso de relieve la importancia del portal sobre el fomento de la capacidad y del Foro de Durban como vías para el intercambio eficaz y constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados tanto dentro como fuera del marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

XVI. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París* (Tema 16 del programa)

1. Deliberaciones

126. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2022/1 y las comunicaciones pertinentes⁷². En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría con el tema 9 del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto mixto copresidido por Charles Fraser (Reino Unido) y Andrei Marcu (Papua Nueva Guinea). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

127. El OSE y el OSACT convocaron en el período de sesiones una reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

⁷¹ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/461333>.

⁷² Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "KCI").

128. El OSE y el OSACT:

a) Prosiguieron su examen del primer informe anual del CKR⁷³, correspondiente a 2019⁷⁴;

b) Iniciaron su consideración del examen de mitad de período del plan de trabajo del foro⁷⁵ y tomaron conocimiento de la nota oficiosa⁷⁶ preparada en el período de sesiones en curso por los copresidentes del foro sobre el examen de mitad de período, reconociendo que el contenido de la nota no reflejaba un consenso entre las Partes;

c) Iniciaron su examen de la preparación de información relacionada con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta para el componente del balance mundial relativo a la evaluación técnica⁷⁷;

d) Iniciaron su examen de las formas de promover medidas para minimizar las repercusiones negativas y maximizar los efectos positivos de la aplicación de las medidas de respuesta atendiendo a las recomendaciones que figuran en el anexo I de las decisiones 19/CP.26, 7/CMP.16 y 23/CMA.3⁷⁸;

e) Iniciaron su examen de los resultados del taller celebrado en el período de sesiones en curso sobre las actividades 3, 4 y 11 del plan de trabajo del foro⁷⁹;

f) Iniciaron su examen de los resultados del taller celebrado en el período de sesiones en curso sobre la actividad 9 del plan de trabajo del foro⁸⁰.

129. El OSE y el OSACT acordaron seguir examinando estos asuntos en su 57º período de sesiones.

130. Recordando las decisiones pertinentes⁸¹, el OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que actualizara la recopilación de las comunicaciones⁸² de las Partes y los observadores sobre los esfuerzos para hacer frente a las repercusiones y las consecuencias sociales y económicas de las medidas de respuesta, y al CKR que preparara, a más tardar para el 31 de agosto, con la asistencia de la secretaría, un informe de síntesis en el que se recogiera la labor pertinente del foro y su CKR como aportación al componente de evaluación técnica, iniciado en el presente período de sesiones, del balance mundial.

131. El OSE y el OSACT pidieron también a la secretaría que organizara un taller regional sobre la actividad 3 del plan de trabajo del foro antes su 57º período de sesiones, en colaboración con las organizaciones y los interesados pertinentes, para atender las necesidades regionales y reconocer la labor que estaba llevando a cabo el CKR, y observaron que el foro podría decidir si habrían de celebrarse otros talleres regionales sobre la actividad 3.

132. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 131 *supra*.

133. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁷³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/202723>.

⁷⁴ De conformidad con las decisiones 4/CP.25, párr. 6; 4/CMP.15, párr. 6; y 4/CMA.2, párr. 6.

⁷⁵ De conformidad con la decisión 7/CMA.1, párr. 10.

⁷⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510622>.

⁷⁷ De conformidad con el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁷⁸ De conformidad con las decisiones 19/CP.26, párr. 8; 7/CMP.16, párr. 8; y 23/CMA.3, párr. 8.

⁷⁹ Véanse las decisiones 19/CP.26, párr. 3; 7/CMP.16, párr. 3; y 23/CMA.3, párr. 3.

⁸⁰ Véase el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁸¹ Decisiones 19/CMA.1, 4/CP.25, 4/CMP.15, 4/CMA.2 y 23/CMA.3.

⁸² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/461036>.

XVII. Género y cambio climático

(Tema 17 del programa)

1. Deliberaciones

134. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2022/7, FCCC/SBI/2022/8, FCCC/SBI/2022/INF.5 y las comunicaciones pertinentes⁸³. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Juan Carlos Monterrey Gómez and Salka Sigurdardottir (Reino Unido). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

135. El OSE inició el examen intermedio de los progresos logrados en la aplicación de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género, en el marco de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género⁸⁴.

136. El OSE tomó nota del rico intercambio de opiniones entre las Partes y de las propuestas que habían formulado sobre este asunto en el presente período de sesiones.

137. El OSE acogió con satisfacción los progresos realizados en relación con este asunto y convino en seguir examinándolo en su 57º período de sesiones, tomando conocimiento de las notas oficiosas que habían preparado los cofacilitadores para este tema del programa en el presente período de sesiones, bajo su propia responsabilidad⁸⁵, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones.

XVIII. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

(Tema 18 del programa)

1. Deliberaciones

138. El OSE tuvo ante sí las comunicaciones pertinentes⁸⁶. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Pemy Gasela (Sudáfrica) y Bianca Moldovean (Rumania). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

139. El OSE acogió con satisfacción la organización de la edición de 2022 del Diálogo sobre la AEC, celebrada durante el período de sesiones en curso⁸⁷ y centrada en la implicación de los niños y los jóvenes en la puesta en práctica de las cuatro esferas prioritarias del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático⁸⁸, y reconoció la importancia de implicar a los niños y los jóvenes en la implementación de la AEC.

⁸³ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “gender”, y seleccione “2022”).

⁸⁴ De conformidad con la decisión 3/CP.25, párr. 10.

⁸⁵ Las dos notas oficiosas más recientes en las que se recogen elementos del proyecto de decisión sobre este asunto pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/510626> y <https://unfccc.int/documents/510624>. Las ideas expresadas en esas notas no son exhaustivas, no reflejan ningún consenso ni todas las opiniones y se entienden sin perjuicio de las opiniones de las Partes. No constituyen la base de un texto de negociación.

⁸⁶ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “Action for Climate Empowerment” o “ACE”, y seleccione “2022”).

⁸⁷ Véase <https://unfccc.int/event/in-session-action-for-climate-empowerment-dialogue>.

⁸⁸ La coherencia de las políticas; la acción coordinada; las herramientas y el apoyo; y el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes.

140. El OSE pidió a la secretaría que incluyera información sobre el Diálogo de 2022 en el informe resumido anual sobre los avances logrados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow⁸⁹.

141. El OSE acogió con satisfacción el taller técnico⁹⁰ celebrado al respecto durante el período de sesiones en curso⁹¹ y reconoció que el taller había servido de base para que las Partes elaboraran un plan de acción centrado en la acción inmediata a través de actividades a corto plazo, claras y con plazos definidos, tomando como guía las esferas prioritarias establecidas en el programa de trabajo de Glasgow⁹².

142. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 140 *supra*.

143. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

144. El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 57º período de sesiones teniendo en cuenta la nota oficiosa preparada por las cofacilitadoras de este tema del programa en el período de sesiones en curso⁹³.

XIX. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (Tema 19 del programa)

1. Deliberaciones

145. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2020/INF.8 y FCCC/SBI/2022/5. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en un grupo de contacto presidido por la Presidenta del OSE. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros⁹⁴.

2. Conclusiones

146. El OSE tomó nota del documento sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales preparado para el período de sesiones⁹⁵.

147. El OSE tomó nota con reconocimiento de los preparativos realizados por el Gobierno de Egipto para garantizar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Sharm el-Sheikh del 6 al 18 de noviembre de 2022, en el marco de la cual se celebrarían la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4.

148. El OSE observó que el Gobierno de Egipto invitaría a los Jefes de Estado y de Gobierno a asistir a una cumbre que se celebraría los días 7 y 8 de noviembre de 2022.

149. El OSE invitó a la Presidencia entrante de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4 a que, en consulta con la secretaría y la Mesa, ultimara los detalles de las disposiciones relativas a la Conferencia y mantuviera informadas a las Partes.

150. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones y propuestas de las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4.

⁸⁹ Véanse las decisiones 18/CP.26, párr. 12 a), y 22/CMA.3, párr. 12 a).

⁹⁰ Véanse las decisiones 18/CP.26, párr. 11 f), y 22/CMA.3, párr. 11 f).

⁹¹ Véase <https://unfccc.int/event/SBI56-ace-technical-workshop>.

⁹² Véanse las decisiones 18/CP.26, párr. 11 e), y 22/CMA.3, párr. 11 e).

⁹³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510612>.

⁹⁴ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85909/agenda (a partir del segundo 25:36).

⁹⁵ FCCC/SBI/2022/5.

151. El OSE destacó la importancia de los principios de apertura, transparencia e inclusión, así como del respeto de los procedimientos establecidos para la toma de decisiones sobre las disposiciones relativas a la Conferencia.

152. El OSE acogió con satisfacción los constantes esfuerzos realizados por la Presidencia de la CP 26, la Presidencia entrante de la CP 27 y las Presidencias de los órganos subsidiarios para garantizar la eficiencia, la coordinación, la coherencia, la diligencia y el respeto de los debidos procedimientos en el trato de las cuestiones que se estaban examinando.

153. El OSE reiteró la necesidad de velar por que la gestión del tiempo durante la Conferencia fuera eficiente, y pidió a las Presidencias que, con el apoyo de la secretaría, siguieran intensificando sus esfuerzos en este sentido, destacando las mejoras que se habían producido en los últimos períodos de sesiones.

154. El OSE invitó a la secretaría a que adoptara disposiciones para que, durante la fase de alto nivel de la Conferencia, los ministros y otros jefes de delegación pronunciasen declaraciones nacionales concisas con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales formularan declaraciones con un límite de tiempo recomendado de dos minutos. El OSE alentó a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a que respetasen sus respectivos límites de tiempo.

155. El OSE observó que, conforme a la práctica establecida de rotación entre los grupos regionales, la persona que presidiría la CP 29 (noviembre de 2024) provendría de los Estados de Europa Oriental. El OSE alentó a los Estados de Europa Oriental a que presentaran lo antes posible, y a más tardar en la CP 28 (noviembre de 2023), una propuesta para acoger la CP 29, de modo que se pudiera planificar con tiempo suficiente.

156. El OSE observó que la persona que presidiría la CP 30 (2025) provendría de los Estados de América Latina y el Caribe. El OSE alentó a los Estados de América Latina y el Caribe a que iniciaran las consultas con objeto de adoptar sin demora una decisión sobre la propuesta de un anfitrión para la CP 30.

157. El OSE reiteró que la elección temprana de un país anfitrión minimizaba los riesgos logísticos y financieros y permitía a la secretaría llevar a cabo oportunamente misiones preparatorias.

158. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2025, a fin de que la CP las estudiara y aprobara en su 27º período de sesiones:

- a) Primer período de reunión: del lunes 16 de junio al jueves 26 de junio;
- b) Segundo período de reunión: del lunes 10 de noviembre al viernes 21 de noviembre.

159. El OSE alentó a la secretaría y a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de los órganos rectores a que estudiaran la adopción de disposiciones logísticas que facilitasen la participación inclusiva y efectiva de todas las Partes y de las organizaciones observadoras.

160. El OSE señaló la importancia de garantizar la plena participación de todas las Partes y de las organizaciones observadoras en los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, y reiteró la necesidad de que los anfitriones de los futuros períodos de sesiones, y el Gobierno anfitrión de la secretaría, velaran por la expedición oportuna de visados, la disponibilidad de alojamiento asequible y la facilidad de acceso al lugar de celebración de la conferencia y a las salas de reuniones.

161. El OSE tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras sobre los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación, e invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que siguieran presentando opiniones sobre este asunto, a través del portal destinado a las comunicaciones, hasta el 28 de febrero de 2023.

162. El OSE pidió a la secretaría que preparara, para el OSE 58 (junio de 2023), un informe de síntesis sobre esas comunicaciones.

163. El OSE también pidió a la secretaría que preparara un documento en que se informase sobre:

a) Los períodos de sesiones anteriores, indicando, entre otras cosas, el número de temas del programa, el número de solicitudes de nuevos temas del programa, el número de facilitadores necesarios, el número de participantes, el tamaño y la capacidad del lugar de celebración y el número de salas de reuniones y el tamaño de estas;

b) La evolución de la distribución regional de las organizaciones observadoras admitidas y acreditadas a lo largo del tiempo.

164. El OSE acordó seguir examinando en su 58º período de sesiones la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación, teniendo en cuenta el informe de síntesis y el documento informativo a que se hace referencia en los párrafos 162 y 163, respectivamente.

165. El OSE tomó nota del rico intercambio de opiniones mantenido entre las Partes y las organizaciones observadoras, así como de la variedad de opciones que propusieron en el presente período de sesiones con vistas a la mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco, entre ellas las siguientes:

a) Racionalizar los programas de los órganos rectores y subsidiarios;

b) Aplicar prácticas de gestión eficiente del tiempo en las reuniones;

c) Garantizar la disponibilidad oportuna de los documentos oficiales, sin olvidar la importancia de conceder tiempo suficiente a los grupos para coordinar las aportaciones pertinentes para los documentos;

d) Alentar la aprobación del reglamento de la CP.

166. El OSE reafirmó el valor de las contribuciones aportadas por las organizaciones observadoras para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, al tiempo que reconoció que esa forma de participación se ajustaría a las normas, procedimientos y prácticas establecidos de la Convención Marco.

167. Con ánimo de fomentar la apertura, la transparencia y la inclusión, respetando al mismo tiempo el proyecto de reglamento que se aplicaba y el enfoque basado en las sugerencias de las Partes característico del proceso de la Convención Marco, el OSE acogió con satisfacción los constantes esfuerzos realizados por las Presidencias de la CP 26 y la CP 27, las Presidencias de los órganos subsidiarios y constituidos y la secretaría para mejorar la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco, y las alentó a que siguieran aplicando las conclusiones relativas a la participación de los observadores.

168. El OSE tomó nota del informe bienal⁹⁶ de la secretaría sobre la participación de las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental en 2020-2021.

169. El OSE reconoció el importante aumento del número de organizaciones admitidas como observadoras en el proceso de la Convención Marco a lo largo del tiempo y tomó nota de la información proporcionada por la secretaría acerca del procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco⁹⁷.

170. El OSE reiteró la urgente necesidad de encontrar soluciones para mejorar la representación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo en el proceso de la Convención Marco⁹⁸ y recordó que había alentado a las futuras presidencias de la CP a que exploraran formas de aumentar la participación de las organizaciones observadoras, incluidas las organizaciones juveniles y las organizaciones de los países en desarrollo⁹⁹.

⁹⁶ FCCC/SBI/2022/5.

⁹⁷ FCCC/SBI/2020/INF.8.

⁹⁸ Véase el documento FCCC/SBI/2021/16, párr. 111.

⁹⁹ Véase el documento FCCC/SBI/2021/16, párr. 114 b) ii).

171. El OSE pidió a la secretaría que siguiera utilizando la tecnología para facilitar la participación a distancia de las organizaciones observadoras en las reuniones, si bien observó que la participación a distancia tenía sus dificultades.

172. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 162, 163 y 167 *supra*.

173. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XX. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 20 del programa)

A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021

(Subtema 20 a) del programa)

B. Otros asuntos presupuestarios

(Subtema 20 b) del programa)

C. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

(Subtema 20 c) del programa)

D. Informe anual de la Convención Marco

(Subtema 20 d) del programa)

1. Deliberaciones

174. El OSE tuvo ante sí, para el subtema 20 a) del programa, los documentos FCCC/SBI/2022/3 y Add.1, y FCCC/SBI/2022/INF.9; para el subtema 20 b) del programa, los documentos FCCC/SBI/2022/INF.1, FCCC/SBI/2022/INF.2, FCCC/SBI/2022/INF.3 y FCCC/SBI/2022/INF.7; y para el subtema 20 d) del programa, el documento FCCC/SBI/2022/9.

175. En la primera sesión, la Presidenta del OSE invitó al Secretario Ejecutivo Adjunto a que presentara este tema del programa¹⁰⁰. En la misma sesión, el OSE acordó examinar los subtemas 20 a), b) y d) conjuntamente en un grupo de contacto presidido por Vicky Noens (Bélgica), y establecer un grupo secundario para examinar el subtema 20 c), facilitado por Seth Osafo (Uganda). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

176. El OSE tomó nota de la información que figuraba en los documentos sobre las cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados para el período de sesiones¹⁰¹.

177. El OSE autorizó a la Secretaría Ejecutiva a comunicar a las Partes sus contribuciones al presupuesto básico para 2022 y 2023, calculadas sobre la base de las escalas revisadas para 2022-2023 recogidas en el documento FCCC/SBI/2022/INF.1.

178. El OSE examinó las preocupaciones planteadas por la secretaría en su nota sobre la condición jurídica de la secretaría¹⁰².

¹⁰⁰ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 3:57:02).

¹⁰¹ FCCC/SBI/2022/3 y Add.1, FCCC/SBI/2022/9, FCCC/SBI/2022/INF.1, FCCC/SBI/2022/INF.2, FCCC/SBI/2022/INF.3, FCCC/SBI/2022/INF.7 y FCCC/SBI/2022/INF.9.

¹⁰² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/307285>.

179. El OSE concluyó que se habían encontrado soluciones para atender a las preocupaciones planteadas en la nota, que no se habían detectado problemas sistémicos y que la secretaría había estado funcionando y realizando sus actividades con eficacia.

180. El OSE tomó nota de que, de conformidad con el artículo 8, párrafo 2 f), de la Convención, la secretaría, bajo la dirección general de la CP, había concertado y seguía concertando los arreglos administrativos y contractuales necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

181. El OSE acordó que, si fuera necesario, retomaría los asuntos descritos en los párrafos 178 a 180 *supra* en el futuro.

182. El OSE recomendó proyectos de decisión sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales para que la CP y la CP/RP los examinaran y aprobaran, respectivamente, en sus períodos de sesiones 27^{o103} y 17^{o104}.

XXI. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3* (Tema 21 del programa)

1. Deliberaciones

183. En su primera sesión¹⁰⁵, tras las intervenciones de los representantes de cuatro Partes, entre otros en nombre del Grupo Árabe y de los PDA¹⁰⁶, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 18 del programa del OSACT 56, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas, cofacilitadas por Patience Dampney (Ghana) y Bastiaan Hassing (Países Bajos). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

184. El OSE y el OSACT recordaron la decisión 7/CMA.3, incluidos los objetivos enunciados en el párrafo 7, y acogieron con satisfacción el primer taller celebrado en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, cuyo objetivo había sido entender mejor el objetivo y someter a examen los progresos realizados en su consecución, así como el evento del IPCC que aportó orientación al programa de trabajo¹⁰⁷, dedicado a la contribución del Grupo de Trabajo II a su sexto informe de evaluación¹⁰⁸, celebrado en el período de sesiones en curso.

185. El OSE y el OSACT tomaron nota de la recopilación y síntesis¹⁰⁹ de las comunicaciones de las Partes¹¹⁰ sobre cómo lograr los objetivos del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh.

186. El OSE y el OSACT tomaron nota del orden de celebración y de los temas de los talleres del programa de trabajo que figuraban en la recopilación y síntesis de las comunicaciones sobre el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh, y de que los

¹⁰³ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2022/10/Add.1.

¹⁰⁴ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2022/10/Add.1.

¹⁰⁵ Véase la nota 21 *supra*.

¹⁰⁶ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85105/agenda (a partir del segundo 4:04:44).

¹⁰⁷ Véase <https://unfccc.int/event/ipcc-event-GGA-WGII>.

¹⁰⁸ IPCC. 2022. *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. H. Pörtner, D. Roberts, M. Tignor y otros (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>.

¹⁰⁹ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Compilation%20and%20synthesis_GGA_WP_submissions_5June2022.pdf.

¹¹⁰ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “global goal on adaptation”).

temas y las esferas de trabajo podrían requerir una mayor elaboración a medida que el proceso avanzara.

187. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones, sus opiniones sobre los talleres ulteriores, en particular sobre las consideraciones generales, los asuntos que habrían de debatirse en el marco de los temas señalados en la recopilación y síntesis de las comunicaciones, las esferas de trabajo, los resultados esperados, los ejemplos, los estudios de casos y las modalidades de cada taller que se celebraría en 2022, y que lo hicieran al menos tres semanas antes de cada taller.

188. El OSE y el OSACT pidieron a sus Presidencias que, con el apoyo de la secretaría, facilitaran una nota conceptual y preguntas orientativas sobre el tema y las esferas de trabajo de cada taller, con suficiente antelación a su celebración, sobre la base de las comunicaciones recibidas en respuesta al llamamiento reflejado en el párrafo 187 *supra*.

189. El OSE y el OSACT también solicitaron que los futuros talleres celebrados en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh fueran más interactivos, e invitaron a que en ellos realizaran contribuciones profesionales y expertos de las organizaciones pertinentes, los órganos constituidos de la Convención Marco y el IPCC, velando por una representación geográfica equitativa, según procediera.

190. El OSE y el OSACT pidieron además a la secretaría que, bajo la dirección de sus Presidencias, recopilara y sintetizara, para agosto de 2022, los indicadores, enfoques, objetivos y métricas que pudieran ser pertinentes para examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, basándose en el informe técnico de 2021 elaborado por el Comité de Adaptación¹¹¹, y teniendo en cuenta además los informes, comunicaciones y planes pertinentes presentados en el contexto de la Convención y el Acuerdo de París, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el IPCC, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, los marcos y mecanismos multilaterales pertinentes, las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, y los debates del primer taller celebrado en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh.

191. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción las orientaciones impartidas por sus Presidencias sobre la organización del tercer taller en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh en formato híbrido y sobre la necesidad de tener en cuenta las dificultades que planteaba la modalidad virtual con respecto a la participación inclusiva y de tratar de lograr una representación geográfica equitativa de las Partes.

192. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que, bajo la dirección de sus Presidencias, preparara un resumen de cada taller, en el contexto de la preparación de un único informe anual que pudiera ser examinado en los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios celebrados junto con la CP/RA 4, según lo dispuesto en el párrafo 16 de la decisión 7/CMA.3, en el que se recogieran los progresos realizados y se ofrecieran elementos para las ulteriores deliberaciones de las Partes en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh.

193. El OSE y el OSACT recordaron¹¹² que el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh debía contribuir al examen de los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación en el marco del balance mundial a que se referían el artículo 7, párrafo 14, y el artículo 14 del Acuerdo de París, con vistas a orientar el primer balance mundial y los siguientes.

194. El OSE y el OSACT acordaron que, al organizar ulteriores talleres en 2022-2023, tendrían en consideración que la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh debería orientar el examen de los progresos globales realizados

¹¹¹ Comité de Adaptación. 2021. *Approaches to reviewing the overall progress made in achieving the global goal on adaptation*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/309030>.

¹¹² Decisión 7/CMA.3, párr. 7 c).

en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación enunciado en el artículo 7, párrafo 14, del Acuerdo de París, como se indica en el párrafo 193 *supra*.

195. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 190 a 192 *supra*.

196. El OSE y el OSACT pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XXII. Otros asuntos

(Tema 22 del programa)

197. El OSE examinó este tema del programa en su primera sesión. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

XXIII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 23 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

198. En la cuarta sesión, una representante de la secretaría informó al OSE de que varias actividades resultantes de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2022-2023¹¹³. Las solicitudes de las actividades pertinentes figuran en las conclusiones aprobadas en relación con diversos temas del programa del OSE, incluidos temas comunes de los programas del OSE y el OSACT.

199. En relación con el subtema 13 c) del programa (“Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología”), se requerirá una financiación suplementaria de 19.000 euros en 2022 para preparar una nota informativa sobre el estado de los proyectos emprendidos a través de los centros regionales de financiación y transferencia de tecnología para el clima y los éxitos cosechados, así como sobre las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas.

200. En relación con el tema 19 del programa (“Disposiciones para las reuniones intergubernamentales”), se requerirá una financiación suplementaria de 130.000 euros en 2022 para preparar un informe de síntesis y una nota informativa y para reforzar la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco.

201. En relación con el tema común de los programas del OSE y del OSACT titulado “Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3”, se requerirá una financiación suplementaria de 100.000 euros en 2022 para organizar un taller sobre el programa de trabajo.

202. En relación con el tema común de los programas del OSE y el OSACT titulado “Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París”, se requerirá una financiación suplementaria de 160.000 euros en 2022 para organizar un taller regional.

203. En relación con el tema común de los programas del OSE y del OSACT titulado “Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3”, se requerirá una financiación suplementaria de 180.000 euros en 2022 para organizar y facilitar una reunión.

¹¹³ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85911/agenda (a partir del segundo 16:54).

204. Las actividades mencionadas en los párrafos 199 a 203 *supra* son temporales o de corto plazo¹¹⁴ y, por lo tanto, se financiarían con fondos suplementarios.

205. Las necesidades adicionales derivadas de las conclusiones aprobadas en relación con el tema 5 del programa (“Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3”), se sufragarán con cargo a las asignaciones aprobadas del Fondo Fiduciario del MDL.

206. La representante de la secretaría señaló que las cuantías indicadas eran de carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. También señaló que se necesitaban más contribuciones voluntarias para cubrir las necesidades derivadas de las solicitudes de actividades formuladas en la CP 26 y en otros períodos de sesiones anteriores de los órganos rectores y subsidiarios. Explicó que, de no recibir esas contribuciones, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo requerido.

207. La representante concluyó señalando que los que los costos correspondientes a 2024 y años posteriores se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto para 2024-2025.

2. Clausura e informe del período de sesiones

208. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y la orientación de la Presidenta, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de las Partes.

209. Antes de clausurar el período de sesiones, la presidenta del OSE expresó su agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva saliente, Patricia Espinosa, por su liderazgo y orientación durante los últimos años, entre otras cosas por liderar el camino hacia la igualdad de género en los puestos directivos¹¹⁵.

¹¹⁴ De conformidad con la definición acordada a efectos del presupuesto de la Convención Marco en el documento FCCC/SBI/2019/4, párr. 36 b).

¹¹⁵ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB56_85909/agenda (a partir del segundo 28:50).